

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 1 de 10



POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

2026

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 2 de 10

Contenido

<u>I.</u>	<u>DECLARACIÓN GENERAL</u>	<u>3</u>
<u>II.</u>	<u>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD</u>	<u>4</u>
<u>III.</u>	<u>ALCANCE Y APLICABILIDAD</u>	<u>5</u>
<u>IV.</u>	<u>DEFINICIONES Y/O GLOSARIO</u>	<u>5</u>
<u>V.</u>	<u>MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.....</u>	<u>6</u>
<u>VI.</u>	<u>LÍDER DE PROCESO Y/O RESPONSABLES</u>	<u>7</u>
<u>VII.</u>	<u>COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN</u>	<u>7</u>
<u>VIII.</u>	<u>DIRECTRICES GENERALES</u>	<u>8</u>
<u>IX.</u>	<u>CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.....</u>	<u>9</u>
<u>X.</u>	<u>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN</u>	<u>9</u>
<u>XI.</u>	<u>DOCUMENTO COMPLEMENTARIO</u>	<u>9</u>
<u>XII.</u>	<u>APROBACIÓN Y VIGENCIA.....</u>	<u>9</u>

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 3 de 10

I. DECLARACIÓN GENERAL

La Secretaría Distrital de la Mujer reconoce que la información es un activo estratégico y vital para el cumplimiento de su misión. Por ello, la Alta Dirección establece su firme compromiso con la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los activos de información, así como con la ciberseguridad y la protección de la privacidad.

Esta política establece el marco de referencia para la gestión de riesgos de seguridad de la información y sirve como pilar para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), alineado con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Gobierno Nacional.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha decidido establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que garantice:

- La protección de la información contra amenazas internas y externas
- El cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y contractuales
- La continuidad de los procesos críticos de la entidad
- La gestión efectiva de los riesgos de seguridad de la información
- La generación de confianza en las partes interesadas

Esta política aplica a toda la información, en cualquier formato o medio, que sea creada, procesada, almacenada, transmitida o custodiada por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como a la infraestructura tecnológica, sistemas de información y demás activos que soportan los procesos institucionales.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 4 de 10

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD

Para materializar esta declaración y asegurar la alineación con la misión de la Entidad, la Secretaría se compromete a:

1. **Establecer y consolidar** una cultura de seguridad digital, mediante la ejecución de programas continuos de sensibilización y capacitación, para que todo el personal y contratistas comprendan y asuman su rol en la protección de la información.
2. **Proteger los activos de información** contra amenazas internas y externas, mediante la implementación de un marco de controles basado en **ISO/IEC 27001:2022** y el **MSPI**, para asegurar la continuidad de las operaciones, minimizar el impacto de los incidentes y salvaguardar la reputación de la Entidad.
3. **Garantizar el cumplimiento** de los requisitos legales, regulatorios y contractuales, a través de la supervisión y revisión periódica del marco normativo, para prevenir sanciones y asegurar la correcta protección de los datos personales y la información clasificada y reservada.
4. **Gestionar los riesgos** de seguridad de la información de manera sistemática, mediante un proceso formal de evaluación y tratamiento, para tomar decisiones informadas y mantener los niveles de riesgo dentro de los límites aceptados por la Entidad.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 5 de 10

III. ALCANCE Y APLICABILIDAD

Esta política inicia con la declaración del compromiso de la Alta Dirección y finaliza con la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Es de **aplicación obligatoria** para:

- **Personas:** Todas las servidoras, servidores públicos, personal en provisionalidad, contratistas y terceros que tengan acceso a los activos de información de la Entidad.
- **Activos de Información:** Toda la información creada, procesada, almacenada o transmitida por la Secretaría, en formato físico o digital, incluyendo bases de datos, documentos, archivos, entre otros.
- **Infraestructura y Servicios:** Todo el hardware, software, aplicaciones, sistemas de información, redes de comunicaciones, servicios en la nube y las instalaciones físicas que soportan los procesos de la Entidad.

IV. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO

- **Activo de Información:** Cualquier elemento que contenga, genere o procese información y que tiene valor para la Entidad.
- **Amenaza:** Causa potencial de un incidente no deseado que puede resultar en daño a un sistema o a la organización.
- **Confidencialidad:** Propiedad de que la información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Control:** Medida que modifica o mantiene el riesgo.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Incidente de Seguridad de la Información:** Uno o varios eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Integridad:** Propiedad de la exactitud y completitud de la información.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 6 de 10

- **ISO/IEC 27001:** Estándar internacional que especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- **ISO/IEC 27002:** Estándar internacional que proporciona un conjunto de referencia de controles genéricos de seguridad de la información y una guía para su implementación.
- **MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información):** Marco de referencia del Estado Colombiano que, alineado con la Política de Gobierno Digital, establece los requisitos para que las entidades implementen un modelo de gestión que garantice la seguridad y privacidad de la información.
- **Privacidad de la Información:** Derecho y conjunto de controles relacionados con la protección de la Información de Identificación Personal (PII) de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Potencial de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de un activo o grupo de activos y cause así un daño a la organización.
- **SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información):** Parte del sistema de gestión general, basado en un enfoque de riesgo empresarial, para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

V. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Esta política se fundamenta en el siguiente marco normativo, sin limitarse a él:

- **Normatividad Internacional:**
 - ISO/IEC 27001:2022 - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información - Requisitos.
 - ISO/IEC 27002:2022 - Controles de Seguridad de la Información.
- **Normatividad Nacional:**
 - CONPES 3995 de 2020 - Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 7 de 10

- Resolución 02277 de 2025 – Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la resolución 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia
- Decreto 767 de 2022 y Decreto 1078 de 2015 - Política de Gobierno Digital.
- Decreto 338 de 2022 - Requisitos mínimos de ciberseguridad.
- Ley 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales y decretos reglamentarios.
- Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1273 de 2009 - Delitos Informáticos.

El Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (GT-MA-3) contiene el marco normativo completo aplicable a cada control.

VI. LÍDER DE PROCESO Y/O RESPONSABLES

La **Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación** lidera la implementación y mantenimiento del SGSI. No obstante, la seguridad de la información es una responsabilidad de todos:

- **Alta Dirección:** Es responsable final de la eficacia del SGSI, proveyendo liderazgo, dirección estratégica y los recursos necesarios.
- **Oficina Asesora de Planeación - Gestión Tecnológica:** Es responsable de liderar la implementación, coordinar la gestión de riesgos e incidentes y promover la cultura de seguridad.
- **Líderes de Procesos y Áreas:** Son responsables de implementar los controles y gestionar los riesgos de seguridad en sus respectivos ámbitos de competencia.
- **Todo el Personal y Contratistas:** Tienen la responsabilidad de conocer y cumplir esta política, proteger los activos bajo su custodia y reportar cualquier evento de seguridad.

VII. COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer se compromete a:

- Asumir la responsabilidad final por la eficacia del SGSI.
- Asegurar que esta política y los objetivos de seguridad sean compatibles con la dirección estratégica de la Entidad.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 8 de 10

- Garantizar la integración del SGSI en todos los procesos de la organización.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la gestión de la seguridad.
- Comunicar la importancia de una gestión de seguridad eficaz y el cumplimiento de los requisitos del SGSI.
- Promover y apoyar la mejora continua del sistema.

VIII. DIRECTRICES GENERALES

La Secretaría Distrital de la Mujer adopta la estructura de controles definida en la norma **ISO/IEC 27002:2022** como el marco para la protección de sus activos. La Entidad cuenta con un SGSI implementado bajo la versión anterior de la norma, el cual se encuentra en proceso de actualización y fortalecimiento. Las directrices generales se agrupan en:

1. **Controles Organizacionales:** Se mantienen políticas específicas de seguridad, un inventario de activos y un proceso de gestión de riesgos. Se fortalecerá la asignación de roles y responsabilidades a nivel de procesos y se formalizará la gestión de seguridad en la cadena de suministro de TIC.
2. **Controles de Personas:** Se cuenta con programas de sensibilización y acuerdos de confidencialidad. Se establecerán procedimientos formales para el proceso disciplinario y la gestión de responsabilidades al finalizar la vinculación contractual o laboral.
3. **Controles Físicos:** Se mantienen controles de acceso y protección del perímetro en las instalaciones. Se fortalecerá el monitoreo de la seguridad física y se formalizarán los procedimientos para la disposición final segura de equipos.
4. **Controles Tecnológicos:** Se cuenta con controles para la gestión de acceso, protección contra malware y copias de respaldo. Se fortalecerá el registro y monitoreo de actividades, se implementará el filtrado web y se continuará con la adopción de tecnologías para la prevención de fuga de datos (DLP).

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 9 de 10

IX. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política y de los documentos que la desarrollan podrá dar lugar a las acciones disciplinarias y/o legales a que haya lugar, de conformidad con la normativa interna, los términos contractuales y la legislación colombiana vigente.

X. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurran cambios significativos en el contexto de la organización, para asegurar su pertinencia y eficacia continuas.

XI. DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

Esta política se complementa con el **Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información (GT-MA-3)**, el cual desarrolla en detalle los controles de seguridad implementados por la Secretaría Distrital de la Mujer conforme a la norma ISO/IEC 27001:2022.

XII. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política ha sido aprobada por la Alta Dirección de la Secretaría Distrital de la Mujer y entra en vigencia a partir de su fecha de publicación.

Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Creación del documento Resolución No.0061 de 2014 “Por la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información en la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones” Fecha: 17/03/2014
2	Se reformuló la Política de Seguridad de la Información, se incluyeron roles y responsabilidades, así mismo algunos dominios de la ISO/IEC 27001 y controles para los dominios. Fecha: 31/10/2019

Nota: Si usted imprime este documento se considera “copia no controlada” por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código: GT-PLT-1
		Fecha: 05/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Versión: 4
		Página 10 de 10

No.	CAMBIOS REALIZADOS
3	Se establece la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información en el marco de la resolución 407 de 2019 y se establece el MANUAL DE POLÍTICAS ESPECIFICAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, para la implementación de controles de seguridad de la información, los cuales están consignados en el documento, el cual hace parte integral de la Política General de Seguridad de la Información de la Entidad. Fecha: 31/10/2019
4	Actualización completa a ISO/IEC 27001:2022. Se reorganiza la estructura de controles en 4 categorías (Organizacionales, Personas, Físicos y Tecnológicos) según Anexo A de ISO 27001:2022. Se incorporan 11 controles nuevos. Se actualizan objetivos y directrices generales. Se alinea con nueva estructura del GT-MA-3 V5. Fecha: 25/03/2026

Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR	VISTO BUENO DE
NOMBRE: Cristian Camilo Calderón Tapia	NOMBRE: Luz Ángela Andrade Arévalo	NOMBRE: Yurieth Paola Rojas Mayorga	NOMBRE: Yurieth Paola Rojas Mayorga
CARGO: Contratista Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Contratista Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefa Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefa Oficina Asesora de Planeación